



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEON
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION 2015-2018



CONVENIO ADICIONAL UNICO

CONVENIO ADICIONAL UNICO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEON**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA DEPENDENCIA” REPRESENTADA POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. **ALEJANTRA RAMIREZ DIAS**, Y POR LA OTRA PARTE **CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **C. REANULFO OVIEDO RODRIGUEZ A** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA”, EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.-

ANTECEDENTES

1.- MANIFIESTAN LAS PARTES

- A) QUE SE CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.- **PMG-FORTALECE-01/2016** DE FECHA **04 DE JULIO DE 2016**, CON EL OBJETO DE QUE “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN DICHO CONTRATO QUE ES **REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA “JESUS LUNA AGUILLON” EN EL EJ. SANTA RITA MPIO. DE GALEANA, N.L.**
- B) QUE LOS RECURSOS A EJERCERSE EN EL CONTRATO, FUERON ACREDITADOS BAJO EL OFICIO DE APROBACION **DAM/041/2016 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2016 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.**
- C) QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS, SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO (**25% DEL MONTO CONTRATADO**) O VARIAN SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERA CELEBRAR, **POR UNA SOLA VEZ**, UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 29, ESTE CONVENIO ADICIONAL DEBERA SER AUTORIZADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O POR EL OFICIAL MAYOR O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRAN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS.-
- D) “LA DEPENDENCIA” DECLARA QUE.-
- 1.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO, DADO QUE EL PROYECTO ORIGINAL SE HAN AGREGADO ALGUNAS MODIFICACIONES QUE REPRESENTAN MAS DEL 25 % DEL CONTRATO INICIAL.
- E) “EL CONTRATISTA) DECLARA QUE.-
- 1.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE LA CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEON
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION 2015-2018



CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL CONTRATO No.- **PMG-FORTALECE-01/2016** DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE DISMINUIR O AUMENTAR EL MONTO ORIGINAL CONTARATADO Y PODER ESTAR EN POSIBILIDADES DE LIQUIDAR LOS TRABAJOS RESULTANTES DE LA MODIFICACION Y/O AMPLIACION DEL PROYECTO ORIGINAL.

SEGUNDA.- MONTO.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE \$ **1, 611,242.54** ESTA CANTIDAD NO PODRA SER REBASADA, POR LO QUE SI "EL CONTRATISTA" REALIZA LOS TRABAJOS POR MAYOR VALOR QUE EL INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA.- GARANTIA.- EN SU CASO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UNA FIANZA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO QUE SE INDICA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO Y SE DEBERA ESTIPULAR QUE ES CONJUNTA Y SOLIDARIA DE LA OTORGADA EN EL CONTRATO ORIGINAL.
DICHA FIANZA DEBERA SER ENTREGADA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO.

CUARTA.- INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA EL DIA **11 DE JULIO DE 2016**, Y TERMINAR EL DIA **31 DE DICIEMBRE DE 2016**.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EL CONTRATO INICIAL QUE SE REFIERE A LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, GUARDA TODA SU VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD CON EXCEPCION DE LO PACTADO EN ESTE CONVENIO.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES LO FIRMAN A LOS **29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**.



LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION 2015-2018
GALEANA, N.L.

LIC. ALEJANDRA RAMIREZ DIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA

C. REANULFO OVIEDO RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEON
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION 2015-2018



HOJA DE RESUMEN

EXTRA	\$ 1, 611,242.54
ADITIVA	\$ 0.00
DEDUCTIVA	\$ 0.00
TOTAL INCLUYENDO I. V. A.	\$ 1, 611,242.54
MONTO DEL CONVENIO.-	\$ 1, 611,242.54
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$ 0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO.-	\$ 5,000,000.00
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO.-	\$ 6,611,242.50